



2011/27

**ACTA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE FARMACIA DE LA SESIÓN ORDINARIA
Nº 27 CORRESPONDIENTE AL MARTES 04 DE OCTUBRE DE 2011.**

APROBADA EL 11/10/2011

Reunidos en el Salón de Sesiones del Consejo de Facultad, Profa. María Margarita Salazar-Bookaman, Decana, Profa. Yajaira Bastardo, Directora-Secretaria, Profa. Evelyn Pérez, Coordinadora Académica, Profa. Miriam Regnault, Directora de Postgrado, Prof. Jaime Charris, Director del Instituto de Investigaciones Farmacéuticas, Profa. Suria Elneser, Coordinadora de Extensión. Representantes de los Profesores: Lizet Bou Rached, Jaime Charris, Melina Monasterios, Nury Rivero, Milagros Avendaño, María Luisa Serrano, Patricia Baffi. Representantes de los Egresados: Genaro Ávila. Representantes de los Estudiantes: Br. Nayiret Sucre.

- La Bachiller Nayiret Sucre se retiró a las 5:17 pm
- La Profa. Suría Elneser se retiró a las 6:15 pm
- La Profa. Melina Monasterios se retiró a las 7:22 pm

Se inició la sesión a las 2:30 pm

Lectura y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria Nº 26 del martes 27 de Septiembre de 2011.

INFORME DE LA DECANA

1. Consejo Universitario

1.1. Presentación de la cuota presupuestaria para el ejercicio fiscal 2012, asignada a la Universidad Central de Venezuela

El Profesor Bernardo Méndez, Vicerrector Administrativo, indica que el día domingo 25-09-2011, se recibió una comunicación dirigida la Rectora, vía correo electrónico, emanada del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, en la cual se informa la asignación presupuestaria para el año 2012. En dicha comunicación se señala que a la Universidad Central de Venezuela se le asignó la cantidad de Bs. 1.257.827.666,00 de los cuales, se recibirán considerando las siguientes fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios Bs. 943.370.750,00 y Gestión Fiscal Bs. 314.456.916,00. Es importante señalar que se debe garantizar como mínimo la cantidad de Bs. 989.445.158,00 al costo del Personal (activo, jubilado y pensionado). El Vicerrector Méndez informa, así mismo, que en dicho presupuesto no se observa ninguna reconsideración a los requerimientos efectuados. Es decir, en el año 2010 se efectuó un requerimiento por Bs. 2.122.307.038, recibándose tan solo la suma de Bs.





**UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
FACULTAD DE FARMACIA
CONSEJO DE FACULTAD**

1.016.099.112 y para el año 2011, se solicitó la cantidad de Bs. 2.797.754.137, siendo asignada la suma de Bs. 1.257.827.660.

Según esto, las consideraciones realizadas al Presupuesto 2012, están en función de:

Gastos de Personal

1. Los Sueldos y Salarios, si bien solicitan se considere en cuenta el aumento salarial del 30% (Tabla 2008-2009), no toman en consideración que para el segundo semestre del año 2011, los mismos vienen por la vía del crédito adicional (Tabla 2008-2009). Sin embargo, se considera el lineamiento expuesto por el Ministerio, por consiguiente ha sido incorporado el 30% anual derivado del aumento salarial.
2. Ha sido incorporado el Bono Vacacional con base a la Tabla 2008-2009 incluyendo el incremento salarial del 30%.
3. El costo del Bono de Fin de Año no ha sido incorporado al Presupuesto 2012.
4. El Bono de Alimentación no ha podido ser considerado.
5. Los Aportes Patronales establecidos en la normativa vigente (fondo de jubilaciones, seguro social, etc.) ajustados al mínimo.
6. Bono Doctoral estipulado con base a la Tabla 2008-2009.
7. Fideicomiso 8.5%, se mantiene con base a la Tabla 2008-2009.
8. El monto del HCM no se ha podido incorporar, dado la imposibilidad de distribuir un recurso presupuestario que se considera insuficiente.
9. Fideicomiso Obrero con base a la Tabla 2008-2009.
10. No han podido considerarse los recursos necesarios para creaciones de cargos, contrataciones de personal y suplencias.
11. Solo se consideran horas extra al mínimo, por lo que se sugiere aplicar políticas internas de eliminación de las mismas, salvo en las Estaciones Experimentales y para el Personal de Seguridad y Vigilancia.

Materiales, Suministros y mercancía

1. Se ha mantenido al mínimo.

Servicios No Personales

1. Se mantienen los gastos de Servicios Básicos, en los mismos niveles a los presupuestados en el año 2011.
2. Se ha considerado el gasto en viáticos y pasajes, a lo justo y necesario.

Activos Reales

1. Los gastos en activos reales se encuentran especificados al mínimo, impidiendo la continuación y culminación de algunas obras, así mismo se generan insuficiencias en la dotación de laboratorios, y cualquier otro tipo de bienes (Adquisiciones).
Transferencias y Donaciones
1. Ha sido contemplada la política de racionamiento de subsidios.

UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA





**UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
FACULTAD DE FARMACIA
CONSEJO DE FACULTAD**

2. Con relación a las Pensiones y Jubilaciones las mismas tienen incorporado el incremento salarial del 30% derivado de las Normas de Homologación 2008-2009.

El Consejo Universitario aprobó, bajo protesta, la cuota presupuestaria asignada a la Institución para el ejercicio fiscal 2012 por el Ejecutivo Nacional, basado en la información técnica que presenta el Vicerrectorado Administrativo y el impacto que tiene para el desarrollo académico esa asignación presupuestaria. Se publicará un comunicado al respecto.

1.2. Primera Discusión sobre la Reforma del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la Universidad Central de Venezuela

El Director de la Dirección de Asesoría Jurídica, Profesor Manuel Rachadell, informó que, en virtud de que en fecha 9 de agosto de 2011 la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia dictó la sentencia N° 01095, por la cual se anularon varios artículos del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la Universidad Central de Venezuela, relacionadas con los concursos de oposición, esta Oficina asesora analizó la situación y recomienda la reforma de dicho Reglamento, de conformidad con la letra y el espíritu de lo decidido por nuestro máximo tribunal, con la finalidad de evitar vacíos normativos en materia de concursos de oposición. El Consejo Universitario acordó consignar a los Decanos la propuesta de Reforma Parcial del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la UCV presentada por la Dirección de Asesoría Jurídica con el fin de que sea conocida y considerada con los Consejos de Facultad. Asimismo, acordó comenzar la discusión de dicha propuesta en la próxima sesión del Consejo Universitario.

1.3. Informe de la Rectora

1.3.1. El pasado domingo 25 de septiembre, se llevó a cabo a las 11:00 a.m., en la Sede de la Escuela de Enfermería, ubicada en la Urb. Sebucán, Caracas, la inauguración de la cancha de fútbol. El evento contó con la presencia del Dr. Nicolás Bianco, el Coordinador del Rectorado Orlando Vizcarrondo, quienes junto al Director de Deportes Vincenzo Ignoto y la Directora de la Escuela de Enfermería Maribel Osorio, compartieron con el Alcalde Carlos Ocariz, del Municipio Sucre, ente patrocinador de la actividad. Dentro de la programación se recibió a Carlos Caetano Bledom Verri, también conocido como "Dunga", ex Director Técnico del fútbol brasileño.

1.3.2. Con motivo del Centenario del nacimiento de Guillermo Meneses, el Instituto de Investigaciones Literarias de la Facultad de Humanidades y Educación, la Biblioteca Central y la Dirección de Cultura de la U.C.V., inauguran la Exposición Coloquio en su Homenaje, la cual se exhibirá en el hall de la Biblioteca Central y en la sala Francisco de Miranda.

UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA



“HACIA LOS 70 AÑOS DE LA REINSTALACIÓN DE LA FACULTAD DE FARMACIA”
“HACIA LOS 31 AÑOS DE LA ESTUDIANTINA DE LA FACULTAD DE FARMACIA”



**UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
FACULTAD DE FARMACIA
CONSEJO DE FACULTAD**

1.3.3. El día 02 de agosto del presente año se recibió del Fondo de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad Central de Venezuela entregó el cheque de los excedentes correspondientes al año 2010, por un monto de Cinco Millones de Bolívares (Bs. 5.000.000,00), los cuáles fueron recibidos por la Licenciada Luisa Entrena, Administradora del Rectorado. El Consejo Universitario debe solicitar a la Asociación de Profesores de la UCV la rendición de cuentas del año 2010 y que consigne una propuesta sobre el uso de estos excedentes.

1.4. Informe del Vicerrector Administrativo

14.1. Aprobación de divisas para la UCV.

Después de numerosas gestiones se logró la aprobación de Divisas para requerimientos de diferentes dependencias y Facultades de la UCV.

En el año 2011 se han introducido 32 solicitudes por un monto de \$ 2.328.740,39 y 15.940,20 € CADIVI nos acaba de notificar la aprobación de 17 de esas solicitudes por un monto de \$ 1.925.446,56 y 3.040,00 €.

2. Facultad de Farmacia

2.1. El día viernes asistimos la Prof. Suría Elneser, La Lic. Nacari Guirados y la Decana a la apertura del Diplomado sobre Gestión de Medicamentos en Instituciones de Salud en Maracay. Sede: Ceproaragua, solicitado por el Colegio de Farmacéuticos de Aragua.

2.2. **Reunión con las Autoridades Rectorales:** Nuevamente se presentó el caso del presupuesto con todas las limitaciones que hay. No se habla aún de créditos adicionales, hay que incluir el aumento del 30%, no se habla del 40%. No está contemplado el bono de salud, entre otras cosas. Hay problemas serios con el comedor. Vino el Vice-Ministro de Asuntos Estudiantiles, va a haber reuniones con el Secretario Belmonte. Ricardo Ríos, Director de OBE renunció al cargo. Le está supliendo la Prof. Sara Vera.

Se presentó el caso de los estudiantes de Medicina Integral Comunitaria. Parece que van a modificar la Ley de Ejercicio de la Medicina para incluir ese título, el cual no existe en Venezuela.

Caso del Reglamento del Personal Docente: Mañana se aprobará la suspensión transitoria de los concursos y trabajos de ascenso en curso y la apertura de los que no están abiertos. Se reiniciarán en la misma situación en que se suspenden una vez que haya salido en Gaceta la modificación propuesta para el Reglamento. Se trata de proteger el veredicto. Se propuso revisar dicho Reglamento como un todo.

UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA



“HACIA LOS 70 AÑOS DE LA REINSTALACIÓN DE LA FACULTAD DE FARMACIA”
“HACIA LOS 31 AÑOS DE LA ESTUDIANTINA DE LA FACULTAD DE FARMACIA”



**UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
FACULTAD DE FARMACIA
CONSEJO DE FACULTAD**

- 2.3. En el día de ayer la UCV fue notificada de la sentencia definitiva acerca de las elecciones Decanales. Hay que recordar que prohíben a la Comisión Electoral convocar ninguna otra elección. Las elecciones para los Centros de Estudiantes no deberían estar prohibidas pero si las del co-gobierno. Hay que comenzar por la solicitud de aclaratoria. Luego, cuando la respondan, que puede ser de inmediato o puede tardar; quizás no se tarde, la Rectora deberá convocar al Consejo Universitario para nombrar la comisión que elaborará el reglamento de elecciones, para, una vez aprobado, se convoque a las elecciones.
- 2.4. Cargos para el personal de FACFAR que pasa a la nómina de la UCV. Finalmente se pudo llegar a un acuerdo con la Dirección de Recursos Humanos, FACFAR y los sindicatos y los doce cargos asignados a la Facultad por el Vice-Rectorado Administrativo más dos adicionales fueron asignados en la forma siguiente: 1) Ayudantes de Mantenimiento: Alexis Aray y Mateo Campos; 2) Electricista: Eddys Marcano; 3) Auxiliares de Laboratorio: Yamileth Hernández, María Valdivieso, Juan Ramírez y Andreína Goenaga; 4) Vigilantes: Nelson Zambrano, Mario Hernández, Asdrúbal Salazar y José Drayer; 5) Mensajeros: Franco Noguera (Externo) y Pablo Briceño (Interno); 6) Auxiliar de Mantenimiento de Equipos Audiovisuales, Sonido y eléctricos de Postgrado: Daniel Torres.

INFORME DE LA COORDINACIÓN ACADÉMICA

1. RETIRO DEFINITIVO:

Rousely Medina. C.I.: 20.615.774, introduce planilla de retiro definitivo debido a que fue admitida en otra carrera.

Decisión: Aprobado. Informar a la interesada y a la Oficina de Control de Estudios.

María Sanabria. C.I.: 19.852.223, introduce planilla de retiro definitivo debido a que fue admitida en otra carrera.

Decisión: Aprobado. Informar a la interesada y a la Oficina de Control de Estudios.

Alfredo Ovalles. C.I.: 18.915.423, introduce planilla de retiro definitivo debido a que fue admitido en otra carrera.

Decisión: Aprobado. Informar al interesado y a la Oficina de Control de Estudios.

UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA



“HACIA LOS 70 AÑOS DE LA REINSTALACIÓN DE LA FACULTAD DE FARMACIA”
“HACIA LOS 31 AÑOS DE LA ESTUDIANTINA DE LA FACULTAD DE FARMACIA”



INFORME DE LA DIRECCIÓN DE POSTGRADO

1. La Dirección de Postgrado en fecha 04-10-2011, conoció comunicación suscrita por la MSc. NILYAN RODRIGUEZ, informando sobre su renuncia formal como Tutora del Trabajo Especial de Grado titulado: "APLICACIÓN DE LA HERRAMIENTA DE EVALUACIÓN DE RIESGOS QUÍMICOS DEL CODEX ALIMENTARIUS A DURAZNOS CON RESIDUOS DE ENDOSULFAN", de la Farmacéutico MARÍA GABRIELA CARRILLO, estudiante del Postgrado de Asegurameitno de la Calidad, tutorado por el Dr. Enrique Pérez Gutiérrez. (Se anexa carta explicativa).

Decisión: Aceptada la renuncia. Informar a la M.Sc. Nilyan Rodríguez, a la estudiante, al Tutor, al Postgrado de Aseguramiento de la Calidad y a la Dirección de Postgrado.

INFORME DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES FARMACÉUTICAS

1. El Director del Instituto de Investigaciones de la Facultad de Farmacia informó que recibió comunicación s/nº de fecha 21/09/2011 de la Prof. **Fátima Torrico**, informando que el Farmacéutico **Diego Yépez**, ha sido contratado para ejercer labores de investigación en la Unidad de Biología Molecular.

Decisión: En cuenta

PUNTOS DE AGENDA

1. Comunicación N° 001900 de fecha 29-07-2011, enviada por la **Profa. Milagros Avendaño**, Jefe de la Cátedra de Química Orgánica I, en la cual solicita la apertura de un Concurso para la contratación de un Profesor Suplente para el **Prof. Angel Amesty**, quien se encuentra culminando su Doctorado en Química e Ingeniería Química, en la Universidad de la Laguna, España. La contratación de este profesor sería para el período comprendido entre septiembre 2011 y marzo 2012.

DECISIÓN: Tramitar ante el CDCH

2. Comunicación N° 002046 de fecha 28-09-2011, enviada por la **Profa. Isabel Andueza** Jefe de la Cátedra de Fisicoquímica y Tecnología Farmacéutica I, en la cual anexa carta de renuncia de la **Bachiller Alicia Rincón**, al cargo de

UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA





**UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
FACULTAD DE FARMACIA
CONSEJO DE FACULTAD**

Preparadora de la Asignatura Fisicoquímica y Tecnología Farmacéutica I, a partir del 28-09-2011.

DECISIÓN: Se acepta la renuncia. Tramitar al Departamento de Recursos Humanos. Agradecer.

- Comunicación N° 001970 de fecha 22-09-2011, enviada por la **Profa. Isabel Andueza** Jefe de la Cátedra de Fisicoquímica y Tecnología Farmacéutica I, en la cual solicita la apertura de un Concurso para un Cargo de Preparador para la Asignatura Fisicoquímica y Tecnología Farmacéutica I.

DECISIÓN: Se aprobó el Temario y los Requisitos. Remitir a Coordinación Académica. Se designa el siguiente Jurado Examinador:

Profa. Isabel Andueza
Profa. Coromoto Rodríguez
Profa. Erika Holzhauser

- Comunicación N° 001975 de fecha 21-09-2011, enviada por la **Profa. Lesbia Muro**, donde envía el Primer Informe Semestral del Plan de Formación de la **Instructora Laura Porto**, durante el período 29-10-2010 al 29-04-2011.

DECISIÓN: Remitir a Coordinación Académica para evaluación.

- Comunicación N° 001980 de fecha 22-09-2011, enviada por el **Prof. Michael Mijares**, Cátedra de Análisis Farmacéutico, en la cual solicita se realicen los trámites administrativos correspondientes para la utilización de su Tesis Doctoral como Trabajo de Ascenso a la categoría de Profesor Agregado, según lo contemplado en el Artículo 84 del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la UCV.

DECISIÓN: Remitir a Comisión Clasificadora Sectorial.

- Comunicación N° 001984 de fecha 22-09-2011, enviada por la **Profa. Daniela Pasqualatto**, Coordinadora del SIMET, en la cual solicita un derecho de palabra para exponer la situación que actualmente atraviesa el Servicio de Información de Medicamentos y Tóxicos.

DECISIÓN: Aprobado. Invitarla para la semana y solicitarle que traiga una propuesta en conjunto con la Coordinación de Extensión.

UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA





**UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
FACULTAD DE FARMACIA
CONSEJO DE FACULTAD**

7. Comunicación N° 001996 de fecha 23-09-2011, enviada por el **Prof. Julio Vivas**, Jefe (E) del Departamento Administrativo Legal y de Formación General Complementaria y de la Cátedra de Farmacoeconomía y Administración Farmacéutica, en la cual avala la solicitud del **Prof. Giustino Adesso**, de autorización para percibir honorarios profesionales como docente en el módulo Cultura Farmacéutica del Curso de Nivelación de Farmacia 2011.

DECISIÓN: En cuenta.

8. Comunicación N° 001997 de fecha 26-09-2011, enviada por el **Prof. Giustino Adesso**, en la cual solicita autorización para percibir honorarios profesionales como docente en el módulo Cultura Farmacéutica del curso de nivelación Farmacia 2011, para estudiantes de nuevo ingreso en la Facultad de Farmacia, a partir del 12-09-2011.

DECISIÓN: Se autoriza. Voto salvado de la Profa. Milagros Avendaño

9. Comunicación N° 002025 de fecha 20-09-2011, enviada por la **Profa. Norma De Castro**, Coordinadora de la Comisión Clasificadora Sectorial, donde informa que una vez estudiado el expediente de la **Profa. Evelyn Pérez**, la Comisión recomienda el Ascenso Académico Administrativo de la mencionada Profesora, a la categoría de Profesor Asociado a partir del 13-01-2011.

DECISIÓN: Tramitar a la Comisión Clasificadora Central. Remitir al Departamento de Recursos Humanos, interesada y al expediente

10. Comunicación N° 002026 de fecha 26-09-2011, enviada por la **Profa. Norma De Castro**, Coordinadora de la Comisión Clasificadora Sectorial, donde informa que una vez estudiado el expediente la **Profa. Jenny Saturno**, la Comisión recomienda el Ascenso Académico Administrativo, de acuerdo al Artículo 85 Sección II del Reglamento del Personal Docente y de Investigación, para ascender a la categoría de Profesor Agregado a partir del 08-04-2011.

DECISIÓN: Tramitar a la Comisión Clasificadora Central. Remitir al Departamento de Recursos Humanos, interesada y al expediente

11. Comunicación N° 002039 de fecha 27-09-2011, enviada por el **Dr. Antonio Machado-Allison**, Gerente Centros y Cátedras Libres, Vicerrectorado Académico, en relación a la solicitud de nombramiento de un profesor de la Facultad para integrar el Consejo Consultivo del Centro de Estudios de América.

DECISIÓN: Diferido

UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA





**UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
FACULTAD DE FARMACIA
CONSEJO DE FACULTAD**

12. Comunicación N° 001838 de fecha 25-07-2011, enviada por la **Profa. Leida González**, docente instructora del Concurso de Oposición en la asignatura Matemática de la Escuela de Administración y Contaduría de FACES, en relación a la solicitud de traslado de Facultad para el cargo de docente en la asignatura Matemática-Física.

DECISIÓN: Remitir a la Oficina de Asesoría Jurídica

13. Comunicación N° 002096 de fecha 29-09-2011, enviada por la **Profa. Griselda Mata**, en la cual solicita autorización para percibir ingresos adicionales de acuerdo a lo establecido en el punto 3 del Artículo 128, Capítulo II del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la UCV, derivados del dictado de clases en el Curso de Nivelación Área Disciplinar Química, para estudiantes de nuevo ingreso en la Facultad de Farmacia.

DECISIÓN: Se autoriza. Voto salvado de la Profesora Milagros Avendaño

14. Comunicación N° 002093 de fecha 29-09-2011, enviada por la **Profa. Marilyn Reyes**, en la cual solicita autorización para percibir ingresos adicionales de acuerdo a lo establecido en el punto 3 del Artículo 128, Capítulo II del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la UCV, derivados del dictado de clases en el Curso de Nivelación Área Disciplinar Química, para estudiantes de nuevo ingreso en la Facultad de Farmacia.

DECISIÓN: Se autoriza. Voto salvado de la Profesora Milagros Avendaño

15. Comunicación N° 002095 de fecha 29-09-2011, enviada por la **Profa. Yurgenis Henríquez**, en la cual solicita autorización para percibir ingresos adicionales de acuerdo a lo establecido en el punto 3 del Artículo 128, Capítulo II del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la UCV, derivados del dictado de clases en el Curso de Nivelación Área Disciplinar Química, para estudiantes de nuevo ingreso en la Facultad de Farmacia.

DECISIÓN: Se autoriza. Voto salvado de la Profesora Milagros Avendaño

16. Comunicación N° 002098 de fecha 29-09-2011, enviada por la **Profa. Yesielin Flores**, en la cual solicita autorización para percibir ingresos adicionales de acuerdo a lo establecido en el punto 3 del Artículo 128, Capítulo II del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la UCV, derivados del dictado de clases en el Curso de Nivelación Área Disciplinar Química, para estudiantes de nuevo ingreso en la Facultad de Farmacia.

UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA





**UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
FACULTAD DE FARMACIA
CONSEJO DE FACULTAD**

DECISIÓN: Se autoriza. Voto salvado de la Profesora Milagros Avendaño

17. Comunicación N° 002094 de fecha 29-09-2011, enviada por la **Profa. Karina González**, en la cual solicita autorización para percibir ingresos adicionales de acuerdo a lo establecido en el punto 3 del Artículo 128, Capítulo II del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la UCV, derivados del dictado de clases en el Curso de Nivelación Área Disciplinar Química, para estudiantes de nuevo ingreso en la Facultad de Farmacia.

DECISIÓN: Se autoriza. Voto salvado de la Profesora Milagros Avendaño

18. Comunicación de fecha 29-09-2011, enviada por la **Profa. Yajaira Bastardo**, en la cual solicita autorización para percibir ingresos adicionales, de acuerdo a lo establecido en el punto 3 del Artículo 128, Capítulo II del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la UCV, para dictar Talleres de Farmacoeconomía los días 13, 20 y 28 de octubre de 2011, en Puerto La Cruz, Maracaibo dentro del Programa de Educación Médica de Laboratorios Bayer.

DECISIÓN: Se autoriza. Voto salvado de la Profesora Milagros Avendaño.

19. Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la UCV.

Conocida la información sobre los artículos del reglamento del Personal Docente y de Investigación de la UCV anulados por el TSJ y la propuesta de la Dirección de Asesoría Jurídica de nuevos artículos para reformar dicho reglamento se acordó:

1. Protestar categóricamente la sentencia del TSJ relacionada con la anulación de los artículos 3, 11c, 29, 43, 71, 100, 103, 31 del Reglamento del Personal Docente y de investigación, porque viola la autonomía universitaria.
2. Proponer que se solicite una reconsideración de esta sentencia por la razón antes mencionada.
3. Solicitar que la propuesta de modificación del Reglamento del Personal Docente y de investigación presentada por la Dirección de Asesoría Jurídica sea estudiada exhaustivamente tomando en consideración el impacto que dichas modificaciones puedan tener en la vida académica de la universidad.
4. Solicitar que se tomen todas las medidas necesarias para proteger a la institución de los efectos de los cambios introducidos por la sentencia en el citado Reglamento.

Se levantó la sesión a las 8:00 pm

UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA



“HACIA LOS 70 AÑOS DE LA REINSTALACIÓN DE LA FACULTAD DE FARMACIA”
“HACIA LOS 31 AÑOS DE LA ESTUDIANTINA DE LA FACULTAD DE FARMACIA”